

ORDENANZA N° 4.914

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la obra de alumbrado público en la colectora Juan Manuel de Rosas – Calle Matienzo – desde la numeración 1.500 al 2.000 ubicada en Barrio Parque Industrial.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1°, se imputará en la partida de gasto pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.